



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

**“2018, Año de Defensa y Protección a la Mujer”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2018

Solicitud Folio: 00558318

**Información Pública**

**Unidad de Transparencia**

**SE/UT/017/2018**

**SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.**

**C. RODRIGO DÍAZ**

**P R E S E N T E.-**

**Información solicitada:** *“Por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del seguro de gastos médicos mayores y/o menores:*

- *Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación.*
- *No. de Contratación.*
- *Vigencia*
- *Monto de prima pagado*
- *Número de asegurados*
- *Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida)*
- *Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal )*
- *En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar.*
- *En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón.*

*Sin más por el momento agradezco de su apoyo y espero una respuesta afirmativa.*

*Saludos”.*



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

**Respuesta:**

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 13 de junio del 2018, a la que se le asignó el folio número 00558318, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 98 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su solicitud de información se turnó al Comité de Transparencia, el cual emitió el ACUERDO CT/006/2018, de fecha 18 de junio de 2018. En dicho acuerdo el Comité de Transparencia establece que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; y tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia, determinó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con la información requerida, para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, número de folio: 00558318.

Aunado a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que las entidades públicas sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

Ahora bien y toda vez que el Comité de Transparencia señaló que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o en InfoCoahuila en el link <http://189.254.130.35/infocoahuila/>, señalando como sujeto obligado la Dependencia, Secretaría o Municipio en específico de la cual requiera la información.



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA**

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema**  
**Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo  
MCM/legc